



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3298
25 de octubre de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3298ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 25 de octubre de 1993, a las 20.00 horas

Presidente: Sr. SARDENBERG (Brasil)

Miembros:

Cabo Verde	Sr. BARBOSA
China	Sr. ZHANG Yan
Djibouti	Sr. DORANI
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sr. INDERFURTH
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MÉRIMÉE
Hungría	Sr. MOLNAR
Japón	Sr. MOTOMURA
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. van BOHEMEN
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. TAYLHARDAT

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 20.00 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CUESTION DE HAITI

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de que se cumpla plenamente el Acuerdo de Governors Island. Condena a las autoridades militares de Haití, que siguen impidiendo la plena aplicación del Acuerdo, en particular al permitir la comisión de actos de violencia, en violación de sus obligaciones en virtud del Acuerdo. El Consejo apoya plenamente los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Dante Caputo, para poner fin a la crisis y asegurar el retorno sin demoras a la democracia y al imperio del derecho en Haití.

El Consejo de Seguridad, recordando los puntos 7 y 8 del Acuerdo de Governors Island relativos a la partida del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Haití y el nombramiento de un nuevo Comandante de la fuerza de policía, insiste en que esas disposiciones se apliquen sin más dilación.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al Gobierno legítimo de Haití y recuerda que considera a las autoridades militares responsables de la seguridad de ese Gobierno y de los parlamentarios. Considera también que las autoridades militares siguen siendo responsables de la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en Haití.

El Consejo de Seguridad advierte que si no se aplica plenamente el Acuerdo de Governors Island considerará la posibilidad de imponer nuevas medidas, además de las impuestas en virtud de las resoluciones 841 (1993), 873 (1993) y 875 (1993).

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de la plena aplicación de las medidas contenidas en las resoluciones mencionadas por todos los Estados, incluidos los países vecinos.

El Consejo seguirá supervisando de cerca la situación en Haití en los próximos días."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad, con la signatura S/26633.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.